

**Área que clasifica.-** Dirección General de Vida Silvestre.

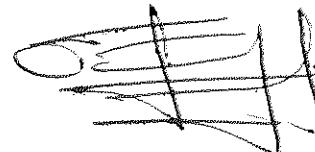
**Identificación del documento.-** Versión pública de la presente autorización para el registro de responsable técnico, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.-** Domicilio, correo, teléfono y CURP del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

**Firma del titular.-** Lic. José Luis Funes Izaguirre.



**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/

03514 /16

FECHA: Ciudad de México, a

12 ABR 2016

REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO

NOMBRE: CARLOS ENRIQUE AGUIRRE CALDERÓN.

En respuesta a su escrito con número de bitácora 09/O3-0586/02/16 y DGVS-01675/1604, mediante el cual solicita el REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO, al respecto le informo lo siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 PÁRRAFO SIETE, 32 BIS FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIONES I, Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; ARTÍCULO 47 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, PÁRRAFO SEGUNDO, 34 Y 34 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; Y ARTÍCULO 194 F-1, FRACCIÓN I. DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; SE DICTAMINA PROCEDENTE SU REGISTRO COMO RESPONSABLE TÉCNICO A PARTIR DE LA FECHA CITADA AL RUBRO DE ESTE OFICIO.

NOMBRE	CURP
CARLOS ENRIQUE AGUIRRE CALDERÓN	

- ESTE REGISTRO ES PERMANENTE Y ESTA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.
- EL PRESENTE REGISTRO NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

RESPETUOSAMENTE,

JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE,

DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

C.c.e.p. - C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.. / vida\_silvestre@profepa.gob.mx  
C. Ricardo Edmundo Karam Von Bertrab.- Delegado Federal en la SEMARNAT en el Estado de Durango. / ricardo.karam@durango.semarnat.gob.mx

- C. Jonás Sánchez Santana.- Jefe del Departamento de Análisis para el Registro en Vida Libre.- Edificio. / josanche@semarnat.gob.mx  
- Archivo

09/O3-0586/02/16 y DGVS-01675/1604

LESM/FCHM/JSS/

Ejército Nacional No. 223,  
Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11320, Ciudad de México.